



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 03 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4397/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Memo N°787-A, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control Subrogante; Providencia N°5170/25 de fecha 01 de julio de 2025; Oficio N° E109029/25 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Contraloría Regional de Tarapacá; Memorandum N°775/25 de fecha 01 de julio de 2025, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual se solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por la eventuales irregularidades detectadas en el proceso de licitación pública ID 3447-263-LE24, correspondiente al proyecto denominado "mejoramiento y reparación camino de Tillandsial Minas Viejas", según reclamo definido en el Oficio N° E109029/25 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Contraloría Regional de Tarapacá, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por la eventuales irregularidades detectadas en el proceso de licitación pública ID 3447-263-LE24, correspondiente al proyecto denominado "mejoramiento y reparación camino de Tillandsial Minas Viejas", según reclamo definido en el Oficio N° E109029/25 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Contraloría Regional de Tarapacá, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Juan Carlos Aguirre Lorca**, Planta, Escalafón profesional, Grado 9° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del procesos administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

JVD/e
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



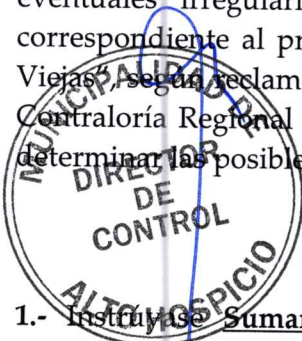
Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 03 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4397/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Memo N°787-A, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control Subrogante; Providencia N°5170/25 de fecha 01 de julio de 2025; Oficio N° E109029/25 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Contraloría Regional de Tarapacá; Memorándum N°775/25 de fecha 01 de julio de 2025, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual se solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por la eventuales irregularidades detectadas en el proceso de licitación pública ID 3447-263-LE24, correspondiente al proyecto denominado "mejoramiento y reparación camino de Tillandsial Minas Viejas", según reclamo definido en el Oficio N° E109029/25 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Contraloría Regional de Tarapacá, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

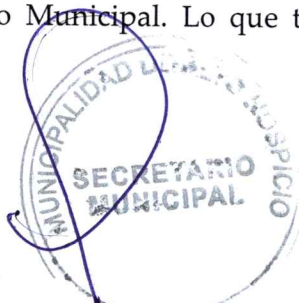


DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos quienes sean responsables por la eventuales irregularidades detectadas en el proceso de licitación pública ID 3447-263-LE24, correspondiente al proyecto denominado "mejoramiento y reparación camino de Tillandsial Minas Viejas", según reclamo definido en el Oficio N° E109029/25 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Contraloría Regional de Tarapacá, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Juan Carlos Aguirre Lorca, I**, Planta, Escalafón profesional, Grado 9° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del procesos administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/evs
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal